



C I R C U L A R No. CSJCHC21-125

Fecha	28/07/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Oficio No. 1218 del 14/07/2021, suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual comunica del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor deudor Francisco Javier Ortiz Restrepo.

2.- Circular No 2805 del 23 de julio de 2021, suscrito por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual comunica del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Arnulfo Piamba, ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito.

3.- Memorando No. PCSJM21-51 del 21 de julio de 2021, suscrito por la doctora Margarita María Becerra Dawson, Magistrada Auxiliar (e) del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Henry Nelson Aguirre Ruiz, ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira.

4.- Memorando No. PCSJM21-52 del 21 de julio de 2021, suscrito por la doctora Margarita María Becerra Dawson, Magistrada Auxiliar (e) del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de María Lilia Torres de Molano, ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

5.- Circular No. 2805 del 27/07/2021, suscrito por Jenny Flórez Cajiao, Escribiente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cúcuta, mediante el cual informa del trámite proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante adelantado por Ronny Damian Arizmendi Ortega.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11